

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 30 de Abril de 2004

Nº 16.875

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 896 del 19/04/04 - Contrato de Locación de Servicios	2069
S.G.G. N° 898 del 19/04/04 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2070
S.G.G. N° 899 del 20/04/04 - Declara Huésped Ilustre al señor Presidente de la República de Bolivia	2070
S.G.G. N° 900 del 22/04/04 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Educación de la Nación	2070
S.G.G. N° 901 del 22/04/04 - Modifica denominación del Departamento Técnico de la Dirección General de Aviación Civil	2071

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 885 del 19/04/04 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario	2072
M.S.P. N° 886 del 19/04/04 - Traslado de profesional	2072
S.G.G. N° 887 del 19/04/04 - Afectación de personal	2072
M.ED. N° 888 del 19/04/04 - Prórroga de afectación de personal	2072
M.S.P. N° 889 del 19/04/04 - Cesantía de personal	2072
M.G.J. N° 890 del 19/04/04 - Declara inadmisibles denuncias de ilegitimidad	2073
M.S.P. N° 891 del 19/04/04 - Rechaza reclamo administrativo	2073
M.S.P. N° 892 del 19/04/04 - Deniega reconocimiento de nivel	2073
S.G.G. N° 893 del 19/04/04 - Accidente de trabajo	2073
M.H.A. y O.P. N° 894 del 19/04/04 - Rechaza recurso de reconsideración	2073
M.H.A. y O.P. N° 895 del 19/04/04 - Reestructuración presupuestaria	2073
M.G.J. N° 897 del 19/04/04 - Modificatoria de denominación de cargo	2074
M.P.E. N° 902 del 22/04/04 - Designación de profesional	2074
S.G.G. N° 903 del 22/04/04 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	2075
S.G.G. N° 904 del 22/04/04 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	2075

RESOLUCION

N° 1975 – Consejo de la Magistratura N° 49	2075
--------------------------------------------------	------

ORDENANZAS

N° 1981 – Concejo Deliberante de Gral. Pizarro N° 010/02	2076
N° 1980 – Concejo Deliberante de Gral. Pizarro N° 002/01	2077
N° 1979 – Concejo Deliberante de Gral. Pizarro N° 012/01	2079

LICITACION PRIVADA

N° 1971 – A.F.I.P. N° 01/04	2079
-----------------------------------	------

LICITACION

N° 1758 - U.N.Sa. N° 02/04	2080
----------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1989 – Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 005/04	2080
N° 1967 – Dirección de Vialidad de Salta N° 18	2081

CONTRATACION DIRECTA

N° 1966 – Consejo de la Magistratura – Administración General N° 108/04	2081
-------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 1985 – Casimiro, Rodolfo – Expte. N° 77.541/03	2082
N° 1984 – San Roque de Ramos, Susana – Expte. N° B-96.933/97	2082
N° 1976 – Samaniego, Víctor Hugo – Expte. N° 80.106/03	2082
N° 1972 – Flores, Federico Sebastián – Expte. N° 083.151/03	2082
N° 1959 – Finquelstein, Abel Armando – Expte. N° 2-80.736/03	2082
N° 1958 – Arias, Dante Edmundo – Expte. N° 4.349/93	2083
N° 1956 – Díaz, Máximo Benedicto – Luna, Clotilde – Expte. N° 2-79.353/03	2083
N° 1951 – Ferreyra, Lucio Sigifredo – Expte. N° 1-88.426/04	2083
N° 1946 – Lamas, Antonio – Expte. N° 2-086.497/03	2083
N° 1944 – Gayote, Félix Augusto – Expte. N° 87.669/04	2083
N° 1943 – Farfán, Honorata Ramona – Expte. N° 45.393/02	2084
N° 1941 – Julio Pastor Villagrang – Expte. N° 42.170/02	2084
N° 1935 – Beltrán de Cayón, Ramona Rosa – Exptes. N° 2C-45.914/99 y A-55.169/84	2084
N° 1934 – Ugolini, Juan Marcos – Expte. N° 86.978/03	2084

REMATES JUDICIALES

N° 1988 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° C-59.528/00	2084
N° 1987 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 60.877/02	2085
N° 1982 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. N° 7.689/00	2085
N° 1974 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 13.587/01	2085
N° 1969 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 72.618/03	2086
N° 1937 – Por Ramón Armando Luna – Juicio Expte. N° 000064/01	2086
N° 1929 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 052.526/02	2087
N° 1901 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 790/97	2087

POSESION VEINTEÑAL

N° 1973 – Leopoldo Carlos Figueroa Serrey y Beatriz Sipriz de González Bonorino – Expte. N° 81.271/03	2088
N° 1960 – Escandar Babi Simón – Escandar León de Sham Badia – Expte. N° 24.774/01	2088

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1968 – Víctor Hugo Fernández	2088
N° 1947 – S y P Ingeniería – Segura, Juan Carlos (h) – Expte. N° 36.814/2	2089
N° 1900 – Lucca Spinello S.R.L. – Expte. N° 45.553/2	2089

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1913 – Esliman, Miguel Angel y Novelli de Esliman, María Cristina – Expte. N° 89.552/04	2089
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 1970 – Fanny Dajer de Bachur – Expte. N° 1-050/03	2090
------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 1978 – Sueños de Verano S.R.L. 2090

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1903 – Pussetto Salta S.A. 2090

AVISO COMERCIAL

N° 1986 – NEOTERRA S.A. 2090

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1983 – Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la
Provincia de Salta – CALTOSA, para el día 23/05/04 2092

N° 1977 – Aero Club Orán, para el día 30/05/04 2092

N° 1953 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero, para el día 29/05/04 2093

RECAUDACION

N° 1990 – Del día 29/04/04 2093

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Abril de 2004

DECRETO N° 896

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-038.486/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Obras Públicas y el señor Santos Deudosio Fabián; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia encomienda a El Prestador y éste acepta realizar para la Dirección General de Familia Propietaria, trabajos de Relevamiento Técnico y Topográfico, de diversas áreas de la ciudad conforme al Plan de

Tareas propuesto por el Gobierno Provincial para el presente año;

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones encomendadas y a prestar sus servicios con eficacia y capacidad;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que a fs. 9 Delegación de Administración - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha tomado la intervención que le corresponde;

Que a fs. 11 obra dictamen jurídico, del cual surge que la contratación del Señor Fabián resulta procedente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja del Contrato de Consultoría del señor Santos Deudosio Fabián;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Obras Públicas, Ing. Héctor Hugo de la Fuente y el señor Santos Deudosio Fabián el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a: Curso de Acción 091370080100 - Cuenta Objeto 413400 correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Salum (I.) - David

Salta, 19 de Abril de 2004

DECRETO N° 898

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de abril 2.004, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de abril de 2.004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 20 de Abril de 2004

DECRETO N° 899

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la República de Bolivia, Dn. Carlos Mesa Gisbert;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre al Señor Presidente de la República de Bolivia, Dn. Carlos Mesa Gisbert, a partir del 22 de abril del 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 22 de Abril de 2004

DECRETO N° 900

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Daniel Filmus;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Daniel Filmus, a partir del día 23 de abril del 2004 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Ministro de Educación de la Nación, a partir del día 23 de abril de 2004 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 22 de Abril de 2004

DECRETO N° 901

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-3192/04

VISTO el incremento de las capacidades operativas alcanzado por el Taller de Reparaciones Aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el nivel profesional y la capacitación del personal técnico aeronáutico con funciones en el Taller de Reparaciones Aeronáuticas ha permitido incrementar significativamente sus capacidades operativas a lo largo de los últimos cinco años;

Que, en virtud de ello, hoy pueden realizarse numerosos trabajos de mantenimiento aeronáutico en la Provincia de Salta que anteriormente debían realizarse en talleres de terceros, fuera de la Provincia, a un costo fijado en dólares estadounidenses sensiblemente mayor;

Que este ahorro genuino de recursos permitió avanzar, a su vez, en nuevas habilitaciones técnicas para el Taller de Reparaciones Aeronáuticas de la Provincia, comprometiendo a todo su personal técnico con una mayor carga laboral para resolver los problemas técnicos que antes eran derivados a terceros;

Que estas nuevas habilitaciones facilitan también una importante reducción en los costos de operación toda vez que las aeronaves no insumen horas de vuelo en traslados a otros talleres, ni viáticos del personal, ni indisponibilidad prolongada de las aeronaves que, en otros talleres, son atendidas por riguroso orden de llegada sin ningún tipo de precedencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase la denominación del Departamento Técnico de la Dirección General de Aviación Civil, correspondiendo el nombre de Departamento Taller de Reparaciones Aeronáuticas, con vigencia al día 1° de abril de 2004.

Art. 2° - Modificase la conformación estructural y de cargos del Departamento Taller de Reparaciones Aeronáuticas de acuerdo a lo detallado en el Anexo del presente, con vigencia al día 1° de abril de 2004.

Art. 3° - Con la misma vigencia que la prevista en los artículos precedentes, déjase establecido que la relación laboral de los agentes que se detallan a continuación pertenecientes al Taller de Reparaciones Aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil, tendrá las características de "sin estabilidad" de acuerdo a lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96:

- 1) Castro, Rubén - DNI N° 13.414.798
- 2) De Lucía, Julio - DNI N° 14.401.920
- 3) Garozo, Mario Lorenzo - DNI N° 12.745.103
- 4) Javi, Roberto - DNI N° 16.116.426
- 5) Jury, Emilio - DNI N° 5.445.274
- 6) Nelson, Juan Carlos - DNI N° 12.083.541
- 7) Ogara, José - DNI N° 7.407.848
- 8) Varady, Enrique G. - DNI N° 14.277.494

Art. 4° - En las mismas condiciones que las dispuestas en el Artículo 3°, establécese la relación laboral del señor Durán, Luis Angel - DNI N° 26.612.889, incorporándose un cargo de Supervisor Administrativo - Contable (N° de Orden 3.1) en el Departamento Contable y Personal de la Dirección General de Aviación Civil, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica II.

Art. 5° - Modificase el Adicional de Aeronavegación dispuesto por Decreto N° 527/00 para los Mecánicos de Aeronave (1) y (2) a partir del día 1° de abril de 2004, correspondiendo los siguiente niveles:

- Adicional Jefe de Dpto. Taller de Reparaciones Aeronáuticas	\$ 3.922.-
- Adicional Inspector de Taller	\$ 2.952.-
- Adicional Supervisor de Taller	\$ 2.652.-
- Adicional Técnico Mecánico (1)	\$ 1.511.-
- Adicional Técnico Mecánico (2)	\$ 210.-

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Aviación Civil, efectuándose las pertinentes reestructuraciones presupuestarias.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 885 – 19/04/2004 – Expte. N° 50-9.295/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Juan Ricardo Córdoba, D.N.I. N° 12.690.265, C. 1958, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º inc. c) del Decreto N° 1108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 886 – 19/04/2004 – Expte. N° 3.620/04 – código 147

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de febrero de 2004, modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por decreto N° 1742/02, suprimiendo del Programa de Atención de la Salud Centro de Salud N° 24 de Villa San Lorenzo, el cargo 666, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social y creando en su reemplazo en el Programa de Atención de la Salud Centro de Salud N° 47 de Barrio Roberto Romero, el cargo 967.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Con vigencia al 17 de febrero de 2004, trasládase al cargo 967.1 creado en el artículo anterior, a la doctora Tatiana Alina Obeid Pedemonte, D.N.I. N° 20.370.085, legajo N° 17562, con designación temporaria en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen.

Art. 3º - Con igual vigencia, libérase el cargo 05 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, decreto N° 1034/96.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 887 – 19/04/2004 – Expediente N° 261-20.467/04

Artículo 1º - Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la afectación de la señora Lidia Victoria Roldán, D.N.I. N° 5.314.097, agente dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, para cumplir tareas que le serán asignadas en la Dirección General Provincial del Trabajo.

WAYAR (I.) – Salum – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 888 – 19/04/2004 – Expediente N° 47-10.770/03

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Juan Eduardo Amaya, D.N.I. N° 16.753.256, agente del Ministerio de Educación, a partir del día de la efectiva prestación de los servicios en el organismo de destino y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 889 – 19/04/2004 – Expediente N° 86.375/01 – código 121

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Lucía Guaymas, D.N.I. N° 6.343.464, legajo N° 81868, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y artículo N° 1º, inciso 2) del decreto, reglamentario N° 2689/97 por haber transgredido con su conducta lo normado por el artículo N° 12, inciso a) del citado Estatuto.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 15 de agosto de 2000.

Art. 3º - Notifíquese a la señora Lucía Guaymas, D.N.I. N° 6.343.464, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 890 – 19/04/2004 – Expte. N° 01-82.902/03 (Cpde. II).

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibile la denuncia de ilegitimidad interpuesta en autos por el Dr. Sergio Enrique Niz, como apoderado del señor Francisco Federico Piernas, en contra de la Resolución N° 31/03 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y en su mérito, recházase la misma de conformidad con las razones precedentemente enunciadas.

WAYAR (I.) – Salum – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 891 – 19/04/2004 – Expte. N° 30.124/93 – código 121 fotocopia

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por la señorita Paulina Elvira Figueroa, D.N.I. N° 5.315.141, legajo N° 07024, dependiente del Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa División, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 892 – 19/04/2004 – Expedientes N°s 40.841/95 – código 121 corresponde I (copia), 040/96 – código 139 y 40.841/95 – código 121 corresponde I y original

Artículo 1º - Téngase a la resolución ministerial N° 390 D de fecha 29 de agosto de 1997, como acto firme y consentido y deniébase por inadmisibilid formal lo petitionado por el señor Antonio Félix Morales, D.N.I.

N° 8.283.391, legajo N° 09373, dependiente del Programa Logística y Distribución de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 893 – 19/04/2004 – Exptes. N°s. 64-35.331/96 y 50-1.588/96

Artículo 1º - Reconócese a favor del Cabo 1º (R) del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Roque Francisco Arapa, D.N.I. N° 17.131.082, un crédito por la suma de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 08-II-96; importe que queda comprendido en las prescripciones de la Ley N° 7125 y Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Unidad de Organización 04 – Servicio Penitenciario – Inciso 1 – Gastos de Personal – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 894 – 19/04/2004 – Expte. N° 001-82.564/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Alberto Furió en contra del Decreto N° 2404/02 en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – Salum (I) – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 895 – 19/04/2004 – Expte. N° 156-7.443/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al

Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 176.474,57 (Pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos):

Rebajar de:

Jurisdicción 01 – Gobernación \$ 176.474,57

SAF. 1 – Finalidad y Función 130 – Unidad de Negocio 02 – Unidad de Organización 01 – Secretaría General de la Gobernación

011130020100.411000 – Gastos en Personal \$ 149.282,12

011130020100.411100 – Personal Permanente \$ 94.000,00

011130020100.411400 – Contribuciones Patronales \$ 27.800,00

011130020100.411500 – Asignaciones Familiares \$ 2.500,00

011130020100.411600 – Asistencia Social al Personal \$ 24.982,12

011130020100.412000 – Bienes de Consumo \$ 4.598,50

011130020100.412900 – Otros Bienes de Consumo \$ 4.598,50

011130020100.413000 – Servicios no Personales \$ 22.593,95

011130020100.413900 – Otros Servicios \$ 22.593,95

Reforzar a:

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF. 1 – Finalidad y Función 320 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de Asistencias Médica y Promoción Social

031320010100.411000 – Gastos en Personal \$ 149.282,12

031320010100.411100 – Personal Permanente \$ 94.000,00

031320010100.411400 – Contribuciones Patronales \$ 27.800,00

031320010100.411500 – Asignaciones Familiares \$ 2.500,00

031320010100.411600 – Asistencia Social al Personal \$ 24.982,12

031320010100.412000 – Bienes de Consumo \$ 4.598,50

031320010100.412900 – Otros Bienes de Consumo \$ 4.598,50

031320010100.413000 – Servicios no Personales \$ 22.593,95

031320010100.413900 – Otros Servicios \$ 22.593,95

WAYAR (I.) – Salum (I) – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 897 – 19/04/2004

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo Administrativo (Nº de Orden 32) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, correspondiendo un cargo de Supervisor Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica IV, manteniendo su cobertura “sin estabilidad” por parte de la señora Carmen Beatriz Abrate, DNI Nº 6.418.205, en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica IV, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

WAYAR (I.) – Salum – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 902 – 22/04/2004 – Expedientes N°s 119-8.546/04 y Cpde. (1)

Artículo 1º - Dése por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. Adriana Ortín Vujovich, D.N.I. Nº 14.007.509, al cargo de Jefe de Programa Recursos Forestales, Suelos y Areas Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de marzo del año 2004.

Art. 2º - Designase al Ing. Agr. Raúl Ricardo Díaz, D.N.I. Nº 12.409.665, en el cargo de Jefe de Programa

Recursos Forestales, Suelos y Areas Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (N° de Orden 7), dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 07 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presupuesto vigente.

ROMERO – Brizuela – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 903 – 22/04/2004

Artículo 1º - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Acción Social por Decreto N° 284/03, un cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 2.3) – Función Jerárquica IV.

Art. 2º - Designase al Sr. José Oscar Rodríguez – DNI N° 10.676.788 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 2.3) de la Secretaría de Acción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV, para cumplir funciones de representación de la Secretaría de Acción Social en la ciudad de Metán, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 03 correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Acción Social.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 904 – 22/04/2004

Artículo 1º - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Acción Social por Decreto N° 284/03, un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 2.4) – Función Jerárquica IV.

Art. 2º - Designase a la Sra. Mariana de Aparici – DNI N° 20.455.228 en el cargo de Técnico Intermedio

(N° de Orden 2.4) de la Secretaría de Acción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica IV, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 03 correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Acción Social.

ROMERO – David

El anexo que forma parte del Decreto N° 896, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Participación.

RESOLUCION

O.P. N° 1.975

R. s/c N° 10.605

Consejo de la Magistratura

Salta, 28 de Abril de 2004

RESOLUCION N° 49

Y VISTA: el acta N° 631 y,

CONSIDERANDO:

1) Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 48 en expte. N° 26/04, para cubrir el cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Dres.: Vázquez Sgardelis, Anastasio; Corvalán, Valentin Segundo; Babicz, María Lorena; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Pistone, María Dolores; Sánchez, Sandra Mabel; Clark, Víctor Walter; Luna, Alicia del Valle y Vargas, Claudia Silvina.

2) Que, analizados los legajos de los postulantes inscriptos se advierte que todos ellos reúnen los requisitos previstos en la ley N° 6477.

3) Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde admitir formalmente en el presente concurso a los postulantes antes nombrados.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I.- Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, según el orden de su presentación, a los Dres.: Vázquez Sgardelis, Anastasio; Corvalán, Valentín Segundo; Babicz, María Lorena; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Pistone, María Dolores; Sánchez, Sandra Mabel; Clark, Víctor Walter; Luna, Alicia del Valle y Vargas, Claudia Silvina.

II.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Juan Agustín Pérez Alsina
Consejo de la Magistratura

Dr. Oscar Gustavo Koehle
Consejo de la Magistratura

Dra. Liliana Mercedes Guitián
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López Sanabria
Consejo de la Magistratura

Dr. Enrique Alejandro Juncosa
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Manuel Santiago Godoy
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Secretario del Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 30/04/2004

ORDENANZAS

O.P. N° 1.981

F. N° 149.136

Concejo Deliberante de Gral. Pizarro

ORDENANZA N° 010/02

VISTO la actual situación de emergencia por la que atraviesa el país; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 002/01 este municipio adhirió a las disposiciones de las leyes 25344 y 7125 dictadas en la órbita nacional y provincial, respectivamente;

Que las disposiciones mencionadas establecen la reprogramación de deudas cuyos vencimientos fueran anteriores al 01 de Enero de 2000;

Que mediante Ley 7170 de aprobación del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, se dispuso en el art. 19 de la misma la protección de los fondos afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General, en virtud de las disposiciones contenidas en las leyes 5018, 6583, 6669 y 7125;

Que la norma citada tiene por objetivo preservar los recursos destinados al funcionamiento del Estado para el cabal cumplimiento de sus obligaciones esenciales;

Que el art. 30 de Ley 6669 invita a los municipios de la provincia a adherir a las disposiciones de dicha ley;

Que el art. 27 de esa ley dispone que el Poder Ejecutivo provincial deberá comunicar a la Legislatura todos los reconocimientos administrativos o judiciales firmes de obligaciones de causa o título posterior al 31 de Diciembre de 1991 que carezcan de créditos presupuestarios, para su cancelación en la ley de presupuesto del año siguiente al del reconocimiento, facultando al acreedor a solicitar la ejecución judicial de su crédito a partir de la clausura del período de sesiones ordinarias de la Legislatura Provincial en el que debería haber tratado la ley de presupuesto que contuviese el crédito presupuestario respectivo.

Que los art. 19, 20 y 21 de la Ley 24624 establece normas en el mismo sentido que las previstas por el art. 19 de la Ley de Presupuesto Provincial;

Que el art. 70 de la Ley 6583 de Emergencia Económica Provincial dispone la suspensión de ejecuciones de sentencias o laudos arbitrales que condenen el pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado Provincial, Municipal y los demás entes descriptos en el art. 26;

Que a efectos de la instrumentación de estas normas en el ámbito provincial resulta necesario la adhesión a las disposiciones de las Leyes 6583 y 6669, ya que la Ley 7125 ya fue incorporada como legislación municipal, en todo lo que no se oponga a las normas vigentes en el municipio (Art. 1° Ordenanza 02/01);

Por ello:

El Concejo Deliberante de Gral. Pizarro

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º - Adhiérase a las disposiciones de las leyes 6583 y 6669 y sus sucesivas prórrogas, como así también a las del art. 19 de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial – Ley 7170 – por parte del Municipio de Gral. Pizarro.

Art. 2º - Comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Deliberante de General Pizarro a los doce días del mes de Junio del 2002.

Dpto. Ejecutivo Municipal: 14 de Junio de 2002.

Jorge A. Massanet
Presidente C. Deliberante
Gral. Pizarro (Pcia. Salta)

Alfredo Gutiérrez
Vicepresidente C. Deliberante
Gral. Pizarro (Pcia. Salta)

Carlos L. Arteaga
Concejal
Gral. Pizarro (Pcia. Salta)

Dpto. Ejecutivo Municipal: 14 de Junio de 2002

Dése por promulgada en la fecha.

Téngase por Ordenanza N° 010/02

Comuníquese, registrese y archívese

Angel O. Godoy
Intendente Municipal
Gral. Pizarro (Pcia. Salta)

Miguel Angel Tallo
Intendente
Municipalidad Gral. Pizarro
Anta – Salta

Imp. \$ 29,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.980

F. N° 149.136

Concejo Deliberante de Gral. Pizarro

ORDENANZA N° 002/01

VISTO la actual situación de emergencia general por la que atraviesa el país, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refleja en una profunda crisis económica, política y social que afecta significativamente la recaudación tributaria, provocando desmesurados déficits en las cuentas fiscales, que obligan a recurrir a un mayor endeudamiento público para hacer frente a las obligaciones del estado, todo lo cual incrementa el riesgo país y eleva excesivamente las tasas de interés, provocando una drástica caída en los niveles de inversión pública y privada, el cierre de empresas, profundizando el flagelo de la desocupación que afecta a millones de argentinos;

Que ante semejante panorama los gobiernos tanto nacional como del conjunto de las provincias se vieron obligados a implementar medidas excepcionales y extraordinarias, a través del blindaje financiero primero, el megacanje de deuda y luego la reducción de salarios y jubilaciones del sector público, emisión de bonos y reducción de partidas presupuestarias, disminución de la coparticipación provincial y municipal, restricciones en la disponibilidad de depósitos bancarios, etc.;

Que en este contexto el Municipio como parte integrante del régimen federal de gobierno, conjuntamente con la provincia y la nación, no puede permanecer ajeno a estas difíciles circunstancias que vive el país y en un acto de solidaridad y patriotismo, fundamentalmente de sus autoridades y clase dirigente, debe contribuir de alguna manera a apoyar moral y materialmente en la implementación de estas medidas, que tienden en forma prioritaria a reducir la incertidumbre generalizada de los mercados financieros en relación a la solvencia fiscal para hacer frente a los compromisos con sus acreedores;

Que la situación financiera del municipio se encuentra seriamente comprometida como consecuencia de un elevado gasto en personal, embargos y deudas que se deben atender con los escasos recursos disponibles;

Que no obstante esta nefasta situación, el municipio como institución local prestadora de servicios comunitarios, deberá continuar brindando los mismo y cumpliendo con sus obligaciones, con menores recursos; por lo que se requiere el esfuerzo solidario y patriótico de todo el personal municipal para hacer frente a estas difíciles circunstancias que nos toca vivir;

Que en tal sentido la Nación ha implementado mediante Ley 25453, el Régimen de Equilibrio Fiscal con Equidad o Déficit Cero, mediante el cual todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupues-

tos; no pudiendo el monto total de las cuotas de compromiso fijadas para cada ejercicio superar al monto de los recursos recaudados durante éste. Es decir que el monto de las erogaciones deberá ajustarse no solamente a lo presupuestado, sino a lo efectivamente recaudado;

Que mediante Ley 25344 se declaró la emergencia del Estado Nacional;

Que la Provincia de Salta, en virtud de lo establecido por el art. 24 de la citada norma adhirió a sus disposiciones mediante Ley 7125, las que se tendrán por legislación vigente en la Provincia,

Que la aplicación de estas medidas en el ámbito municipal tendrían por objeto la preservación de las fuentes de trabajo de los agentes municipales y sus niveles remunerativos;

Que es competencia de los municipios darse su propia organización normativa, administrativa y financiera (Art. 176 inc. 1 Constitución de la Provincia).

Por ello:

El Concejo Deliberante de Gral. Pizarro

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º - Ratifícase la Adhesión del Municipio de Gral. Pizarro a la Ley 25344 realizada por Ordenanza Nº 012/01, incorporada a la legislación provincial mediante Ley 7125, en todo lo que no se oponga a las normas vigentes en el municipio.

Art. 2º - Las disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en la Ley 6837, se tendrán por aplicadas a aquellas obligaciones a cargo de éste Municipio, cuyos vencimientos fueran anteriores al 1 de Enero de 2000, según lo establece el art. 13 de la Ley 25344. Las fechas de los nuevos vencimientos, reprogramados no excederán los plazos máximos establecidos por la citada Ley y guardarán relación con la antigüedad de los vencimientos originales, evitando desigualdad entre acreedores con crédito de naturaleza análoga e igual vencimiento.

Art. 3º - Establécese el monto del haber bruto mensual del Señor Intendente Municipal en la suma de \$ 1000,00 y \$ 300,00 (pesos trescientos) mensuales en concepto de gastos reservados a partir del 1º de Diciembre de 2001.

Art. 4º - Establécese el monto de las dietas mensuales de los señores concejales en la suma de \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta) y \$ 400,00 (pesos cuatrocientos) mensuales en concepto de gastos reservados, a partir del 1º Diciembre de 2001.

Art. 5º - A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, se deberá programar la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas y procedimientos que determine el Departamento Ejecutivo. El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

Art. 6º - Establécese el tope salarial por todo concepto, para los sueldos sujetos aportes de los agentes municipales en la suma de \$ 350,00 y dispónese la eliminación o reducción de todo adicional por funciones especiales o similares que exceda el monto indicado.

Art. 7º - Déjase establecido que ningún funcionario o agente público podrá percibir durante un mes calendario en concepto de viáticos y pasajes más del cuarenta por ciento (40%) del sueldo neto correspondiente a dicho funcionario o agente.

Art. 8º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de General Pizarro a los 29 días del mes de Diciembre de 2001.

Jorge Antonio Massanet

Pte. del Concejo D.

General Pizarro - Salta

Alfredo Rolando Gutiérrez

Vice-Pte. del Concejo D.

General Pizarro - Salta

Carlos Leonardo Arteaga

Concejal

General Pizarro - Salta

Dpto. Ejecutivo Municipal: 07 de Enero de 2002.

Dése por promulgada en la fecha.

Téngase por Ordenanza Nº 002/01

Comuníquese, regístrese y archívese

Angel O. Godoy

Intendente Municipal

Gral. Pizarro (Pcia. Salta)

Miguel Angel Tallo

Intendente

Municipalidad Gral. Pizarro

Anta - Salta

O.P. N° 1.979

F. N° 149.136

Concejo Deliberante de General Pizarro

General Pizarro, 19 de Enero de 2001

ORDENANZA Nro. 012/01

VISTO:

La Ley Nacional Nro. 25344 mediante la cual se declaró en emergencia la situación económica financiera del Estado Nacional y la Ley Provincial Nro. 7125 de adhesión de nuestra Provincia

Y

CONSIDERANDO:

Que existen juicios iniciados contra el Municipio.

Que también se firmaron convenios con contratistas que aplicaron altos intereses a cambio del otorgamiento de plazos de financiación.

Que no es posible comprometer la coparticipación debido al atraso que existe en los pagos de haberes.

Que mediante la Ley Nacional Nro. 25344, sancionada el 19 de Octubre de 2000, se declaró la emergencia del Estado Nacional.

Que la Provincia de Salta, en virtud de la disposición del Artículo 24 de la citada norma, adhirió a sus disposiciones mediante Ley Nro. 7125 sancionada el 17 de Enero de 2001, estableciendo en su Artículo 2 que las normas allí contenidas se tendrán por legislación vigente en la Provincia.

Que la Comuna se encuentra atravesando una situación similar a la de la Provincia, por lo que las políticas económicas financieras deben integrarse y adecuarse en un marco general, siendo obligación del Estado Municipal en las actuales circunstancias, adecuar las mismas más allá de los inconvenientes que este escenario plantea.

Que la realidad adversa que vive el País, traslada la crisis económica financiera al Estado Municipal, por lo que resulta conveniente que este Municipio adhiera a nueva legislación de emergencia Nacional y Provincial, dada la situación de extrema gravedad de la Municipalidad de Gral. Pizarro, Departamento de Anta.

Que es facultad del Consejo Deliberante, de acuerdo al texto jurídico de la Ley 1349, adherir a convenios o Leyes Nacionales o Provinciales.

Que la Ley Nro. 7125, faculta a los Municipios a adherir a las normas dictadas.

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pizarro

ORDENA:

Art. 1ro: Disponer la Adhesión del Municipio de General Pizarro a la Ley Nacional Nro. 25344, incorporada a la Legislación Provincial mediante Ley Nro. 7125.

Art. 2do: Las normas de la referida Ley Nacional 25344, se tendrán por legislación vigente en el Municipio, en tanto sus preceptos sean aplicables al ámbito local y/o no entren en colisión con las disposiciones locales y las Ordenanzas dictadas en su consecuencia.

Art. 3ro: Las disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el artículo 1ro. de la Ley 6837, se tendrán por aplicadas a aquellas obligaciones a cargo de éste Municipio, cuyos vencimientos fueron anteriores al 1 de Enero de 2000, según lo establece el Art. 13 de la Ley Nacional 25344. Las fechas de los nuevos vencimientos reprogramados no excederán los plazos máximos establecidos por la citada Ley Nacional y guardarán relación con la antigüedad de los vencimientos originales evitando desigualdad entre acreedores con crédito de naturaleza análoga e igual vencimiento.

Art. 4to: Comuníquese, publíquese, regístrese, en el libro de Ordenanza y archívese.

Miguel Angel Tallo

Intendente

Municipalidad de General Pizarro
Anta - Salta**Ramona Beatriz Avila**

Vice - Presidenta C.D.

Municipalidad de General Pizarro
Anta - Salta**Ida Ester Zayago**

Concejal

Municipalidad de General Pizarro
Anta - Salta

Imp. \$ 28,00

e) 30/04/2004

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.971

F. N° 149.422

Ministerio de Economía y Producción**Administración Federal de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 29 de Abril de 2004

Nombre del organismo contratante: AFIP DGI Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada N° 01

Ejercicio: 2004

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Acta de Evaluación

Expediente N°: 251.684/04

Rubro comercial: 45 Mantenimiento Reparación y Limpieza

Objeto de la contratación: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones con su correspondiente red de distribución de energía eléctrica en la Agencia Jujuy de la Dirección Regional Salta AFIP.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

De 7:00 a 13:00 horas en días hábiles, en la Dirección Regional Salta

Sección Administrativa - P. B. - Deán Funes N° 29
C.P. 4400 Salta (Salta)

Resultado de Acuerdo Acta de Evaluación

Renglón Evaluado: I

Preadjudicatario: COMSYS S.R.L. CUIT: 30-66833659-7

Importe Total: \$ 59.671,15

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/2004

LICITACION

O.P. N° 1.758 F. v/c N° 10.289

Universidad Nacional de Salta
Licitación Pública N° 02/04

Expediente N° 18.028/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/04 para la Ejecución de la Obra N° 049: Facultad de Humanidades - 1ª Etapa

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Mayo de 2004 a horas 10,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días calendarios

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 1.264.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Lugar de Venta de Pliegos y Consulta: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario "Gral. San Martín" - Avda. Bolivia N° 5.150 (4400) Salta

Dpto. Licitaciones

U.N.Sa.

Imp. \$ 390,00

e) 14/04 al 04/05/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.989

F. N° 149.148

Ministerio de Salud Pública

Hospital «Dr. Arturo Oñativia» - Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios N° 005/04

Drogas y Reactivos - Utiles Menores de Laboratorios

Fecha de Apertura: 03/05/04 Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chain N° 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirta G. de Pérez
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.967

F. N° 149.117

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios para la Adquisición de "Gas Oil a Granel para Obra: N° 18 Enripiado de Ruta Provincial N° 123-S"

Presupuesto Oficial: \$ 271.500,00

Expediente: N° 33-177.493

Apertura: 11 de Mayo del 2004 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta— España N° 721 — (4400)— Salta— Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas— Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 250,00

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-05-2004 inclusive.

Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-05-2004 a horas 08,00 inclusive.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2004

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 1.966

F. N° 149.111

Consejo de la Magistratura**Administración General**

**Contratación Directa N° 108/04 Obra
Pública - Ajuste Alzado -**

Expte. N° 14-06.385/04

Objeto: Contratar los trabajos de adecuación del inmueble ubicado en la Avda. López y Planes y Lamadrid, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, encuadrando dicho procedi-

miento en lo previsto por el art. 9, inc. c) de la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 335.095,44).

Importe de la Garantía: Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta con Noventa y Cinco Centavos (\$ 3.350,95).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Treinta y Cinco (\$ 335.-).

Venta de Pliegos: Hasta el día 12/05/04 inclusive, en la Dirección General de Administración Financiera - División Control de Recursos - Sarmiento 877, Piso 8°, Capital Federal o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Salta, sita en calle España N° 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta).

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Hasta el día 12/05/04 inclusive, inclusive en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. R. S. Peña 1190, Piso 5°, Capital Federal o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Salta, sita en calle España N° 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta). en el sitio Web: www.pjn.gov.ar.

Inspección del Lugar de Trabajo: Hasta el día 14/05/04 inclusive, a coordinar con el funcionario oportunamente designado por la Excm. Cámara Federal de Salta.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Depto. de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, oficina 54 a solicitud escrita de los interesados, hasta el día 18/05/04 inclusive.

Lugares, fecha y hora de la Apertura: En forma simultánea en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Salta, sita en calle España N° 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta) y en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, el día 26 de mayo de 2004 a las 10,00 horas.

C.P. Claudia Arena
Subsecretaria Administrativa a/c
Departamento de Compras

Imp. \$ 100,00

e) 29/04 al 04/05/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.985 R. s/c N° 10.606

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos «Casimiro, Rodolfo s/Sucesorio» Expte. N° 77541/03; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2003. Se deja constancia que la Sra. Eufrosina Casimiro actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos según constancias de autos a fs. 9 y de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Expte. N° 74672/03. Salta, 29 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.984 F. N° 149.141

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «San Roque de Ramos, Susana s/Sucesión ab intestato» - Expte. N° B-96.933/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.976 F. N° 149.128

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria (I) de la Dra.

Ivanna Chamale de Reina, en los autos: «Samaniego, Víctor Hugo - Sucesorio», Expte. N° 80.106/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Abril de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.972 F. N° 149.121

El Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez - del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nomin., Secretaria 1, de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento - 1er. Piso, en los autos caratulados «Flores, Federico Sebastián s/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 083.151/03. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de Abril de 2004. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.959 R. s/c N° 10.603

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Sucesorio de Finquelstein, Abel Armando», Expte. N° 2-80.736/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. N° 1.958 F. N° 149.100

El doctor Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria del doctor Carlos Graciano, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Dante Edmundo Arias, en autos: «Sucesorio de Arias, Dante Edmundo», Expte. N° 4349/93. Publíquese por tres días. San José de Metán, 19 de abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. N° 1.956 R. s/c N° 10.602

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002 - Ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Díaz, Máximo Benedicto; Luna, Clotilde - Sucesorio» Expte. N° 2-79.353/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, Marzo 29 de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario Interino.

Sin Cargo e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. N° 1.951 F. N° 149.081

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de

Paris, en los autos caratulados «Ferreyra, Lucio Sigifredo - Sucesorio», Expte. N° 1-88.426/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Abril de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2004

O.P. N° 1.946 R. s/c 10.600

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, sito en Gral. Güemes N° 1087 - Ciudad, Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Lamas, Antonio - Sucesorio», Expte. N° 2-086.497/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Marzo 25 de 2004. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.944 F. N° 149.070

La Sra. Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Gayote, Félix Augusto - Sucesorio» Expte. 87.669/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de Abril de 2004. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.943

F. N° 149.072

Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos "Farfán, Honorata Ramona—Copa, Marcos Herminio s/Sucesorio" Expte. N° 45393/02, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2003. Salta, 4 de Febrero de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.941

F. N° 149.065

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Cláudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Julio Pastor Villagrang"—Expte. N° 42.170/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Junio de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.935

F. N° 149.059

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Exptes. N°s 2C-45914/99 y A-55169/84, caratulados: "Sucesorio: Beltran de Cayon, Ramona Rosa", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión,

para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.934

F. N° 149.055

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Ugolini, Juan Marcos—Sucesorio" Expte. N° 86.978/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Marzo de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Abril de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.988

F. N° 149.147

Hoy 30/04 - 19,15 Hs.
Pedernera 205 Esq. Avda. Belgrano 2010

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Anillos, Pulseras, Aros, Cadenita, Medalla
Todo de Oro y Otros Bienes**

Hoy Viernes 30 de Abril de 2004 a las 19,15 hs. en calle Pedernera 205 Esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré Sin Base y Al Contado: 1 Anillo de oro p/varón c/engarce y rubí facetado; 1 Anillo oro 18 k. p/dama c/engarce y 9 piedras agua marina; 1 Pulsera oro 18 k. «esclava» facetada; 1 Pulsera oro 18 k. c/eslabones de filigrana y 2 medallas tipo «dijes»; 1 Anillo oro 18 k. p/dama «chevalier»; 3 Anillos oro 18k. tipo «alianzas»; 2 Pares de aros «criollitos» oro 18 k. dist. med; 1 Aro de oro 18 k. «perlita»; 1 pulsera de oro «identi-

dad»; 1 cadenita oro 18 k. «turbillón»; 1 medallita oro 18 k. «Virgen»; 1 gargantilla y 1 pulsera de metal amarillo; 1 cadena c/colgante y 1 pulsera cuenta rosario de metal dorado; 2 cámaras fotográfica m/Kodak Super Color T 601 y T 701 c/fundas; 1 Reloj p/varón Citizen y otro p/dama Joan Rivers y 1 de antejo para sol c/estuche. Todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 9,00 a 12,30 Hs. y desde 16 Hs. en adelante. Forma de pago: De contado más Sellado del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 7ma. Nom. Sec. 1 en juicio c/Miguel F. Campos y otros s/Ejec. Hon. Expte. C - 59.528/00. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada(R. I. 20-10581268-0) - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.987

F. N° 149.146

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 30/4/04 a 17:15 Hs. en Pjc. Anta 1350 Cdad. remataré sin base y al ctdo. Con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. DGR a c/comp. un vehiculo automotor mca. Peugeot mod. 504 SLD AA año 1999 Tipo Sedán 4 ptas. mot. mca. Peugeot N° 728014 chas. mca. Peugeot N° *8AD504000*W5398876 Dom. CYX-696 montado s/4 ruedas en buen est. c/abolladura en guardab. delant. izq. y guardab. tras. izq. hundim. en pta. lat. dere. y pta. de acompa. c/raspones en dist. ptes. del mismo paragolpes delant. y tras. deter. tapiz en reg. estado tanque de combus. perforado acrílicos de baúl deter. no tiene auxili. llave sac. ruedas ni gato paneles de ptas. deter. volante deter. no tiene manij. lev. vidr. y seg. de ptas. pudiendo ser revis. hs. antes de la subasta en el dom. consig. p/la misma. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 4º Nom. Dr. José O. Yañez Sec. de Proc. Ejec. "C 4" en juicio c/Marco Eduardo S (DNI N° 11.725.762) Ejec. Expte. N° 60.877/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar. inháb. inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monotrib.) Sarmiento N° 440 - 1º Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.982

F. N° 149.139

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO

JUDICIAL SIN BASE

Máquinas para hacer medias

El día 30 de Abril de 2004 a Hs. 17:15, en Av. Constitución Nacional 520, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Laboral N° 6, secretaria de la Dra. Maria del V. Radich, remataré, sin base y al contado: "tres máquinas para hacer medias"; en juicio seguido: c/Yanina S.R.L. Expte. N° 7.689/00. Condiciones de pago: Contado, sellado p/actas 1,25 D.G.R., Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 1 día en B. Oficial y Diario Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel: 154044890. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.974

F. N° 149.127

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 8.832,83

Un Departamento, E² 200 Viviendas

El día 5/05/04, a las 18,00 hs. en Pjc. Castellano Nro. 243 de S.R.Nva. Orán y lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Dist. Judicial del Norte-Orán. Sec. Dr. Víctor M. Daud en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Juárez de Suárez, Elsa A. y Suárez, Carlos José s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. 13.587/01. Remate: Con la base del Crédito Hipotecario \$ 8.832,83, el inmueble, Mat. 14.780, ubicado en Barrio 200 viviendas, monoblock 1, dpto. 6, P.A. de Orán. Consta de tres dormitorios s/placard, c/ante baño y baño piso de mosaico rojo, una cocina, lavadero, balcón y living-comedor. Ocupada: Por Roberto Daniel Suárez. Datos según C.P. Mat. 14.780, Sec. 10, Manz. 61, Parcela 1, U.F. 44. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales, Aguas de Salta y EDESA; Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so

pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 a cargo comprador igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905. Informes al cel. 03878-15641316 Martillero: Jorge E. Arias, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.969

F. N° 149.118

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 3.545,12.-

En Calle Nicolás Avellaneda N° 41 - Salta

El día 30/04/04 a horas 18:40, en calle España N° 955 Salta, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, de \$ 3.545,12.- un inmueble Catastro 67716, Sec. P, M. 187, P. 9, Dto. Capital, sito en calle Nicolás Avellaneda N° 41 (entre calle Lucio Mansilla y Facundo Quiroga - Acera Norte - 8 Lote desde N. Avellaneda y F. Quiroga) de la ciudad de Salta, ocupado por el Sr. Federico Soruco, su esposa e hijos. Se trata de un inmueble de superficie 12 m x 20 m que consta de entrada un pequeño jardín c/verjas, 1 living, 1 cocina techo de loza, 1 comedor techo de zinc, 2 dormitorios c/placard y techo de loza, 1 baño c/ducha, patio de cemento en forma de L tapiado, anexo al living existe un salón amplio c/techo de zinc parcialmente azulejado c/puertas y ventanas al exterior, galería techada c/zinc que funciona como salón comercial, toda la vivienda piso de cemento. Cuenta c/serv. de Luz eléctrica, Gas natural, Agua corriente, calle de ripio, Alumbrado público, servicio de cloacas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «A» 1, en los autos c/Cruz, Alberto Luis - s/Ejecutivo - Expte. N° 72618/03. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y Sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del

bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario de circulación masiva. Martillero Mario Montaldi, Monotributista - Inf. 156-830659.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.937

F. N° 149.060

Fecha: Viernes 30/04/2004 - Hs. 18:00

Lugar: Calle San Martín Nro. 530
Rosario de la Frontera

Por RAMON ARMANDO LUNA

JUDICIAL CON BASE

Remataré: Con Base de \$ 1629,37 (2/3 V.F.) un inmueble rural identificado como Matrícula 3363 lote Nro. 90 Plano 14 Finca Rosario, Partido Australacia, Dpto. Rosario de la Frontera. El mismo se encuentra ubicado sobre ruta provincial Nro. 20, pudiéndose acceder por ruta Nro. 34, ingresando por un camino vecinal, superficie total remanente 8 has. 92 a. 73 ca., desmontadas totalmente con alambre de cinco hilos en regular estado, se observa una franja de monte bajo por donde antiguamente pasaba un canal según datos aportados por vecinos. Extensión del mojón 272 al 276 mide 259 mts.; de allí al 231 437 mts.; de aquí al 232 90 mts.; de allí al 233 175 mts. y de allí al punto de partida 286 mts. Se encuentra libre de ocupantes, construcciones y bienes. Limita al Norte camino vecinal entre ruta Nro. 34 y ruta provincial Nro. 20, al Sur en parte con un camino y en parte con propiedad de los ferrocarriles del estado, al este ruta provincial Nro. 20 y al oeste con lote Nro. 93. Cuenta con red de alumbrado público sobre ruta provincial 20 sin conectar al inmueble. Juicio: "Bank Boston N.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 000064/2001. Ordena: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Pago: Dinero de contado 30% en el acto del remate del precio de venta del inmueble so - pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Saldo restante (70%) dentro

de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Comisión 5%, Rentas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Publicar por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Informes: Martillero Público Ramón A. Luna - Celular Nro. (03876) 15667469. Monotributo. Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.929

F. N° 149.047

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL SIN BASE****Renault Fuego GTX**

El día viernes 30 de Abril de 2004 a hs. 18:30, en calle España N° 955 – Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. Secretaría de Procesos Ejecutivos “C” 7, en los autos caratulados que se le siguen a: “Carrasco, Juan José” – Ejecutivo – Expte. N° 052526/02. Remataré en el estado visto en que se encuentra, sin base y al contado: 1 (Un) automotor Renault Fuego GTX, Dominio VVN 436. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario de publicación masiva. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Seilado D.G.R. del 0,6%, Comisión de ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Mario Montaldi, Martillero – Tel. 156-850370 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 30/04/2004

O.P. N° 1.901

F. N° 148.998

Banco de la Nación Argentina**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL SIN BASE**

En Cerrillos Sobre Ruta Prov. 24 Finca «Santo Domingo» Sup. 5.468 m2 - Casas - Galpones - 8 Estufas a Gas - Conventillos p/Personal

El día 30 de Abril de 2004 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) - Salta. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: «Banco de la Nación Argentina vs. Fernández Sánchez, Albino» - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 790/97, Remataré Sin Base el inmueble rural ubicado sobre ruta provincial N° 24 en la Localidad de Cerrillos e identificado como Catastro N° 4.713 - Sup. 5.468,44 m2 - Lim.: N.: Frac. A Mat. 4712 del mismo plano - S.: Ruta Prov. 24 Cerrillos - Quijano por Colón - E.: Frac. A Mat. 4712 del mismo plano - O.: Frac. A Mat. 4712 del mismo plano. Se trata de una Finca denominada «Santo Domingo» que cuenta con 1 galpón de 7 x 5 m. aprox. de adobe y techo de chapas de cinc, piso de cemento con portón corredizo de chapa. Un conventillo de adobe con 7 habitaciones de 3x 4 m. aprox. y galerías, techos de fibrocemento, piso de cemento, deshabitadas, en mal estado de conservación. Una casa de bloques de cemento con 4 hab. de 4 x 4 m. c/u aprox. con 2 galerías cerradas de 4 x 8 m. aprox. techo de chapas de cinc, piso de cemento, 2 hab. habitadas temporalmente por personal cosechero, 2 baños letrinas, paredes de ladrillo, techo de chapa de cinc. Un tendal p/tabaco de 12 x 6 m. aprox. techo de chapa de cinc, piso de tierra. Un conventillo de adobe con 4 hab. de 3 x 4 m. aprox. c/u y galerías, techo de chapa de cinc, pisos de tierra en regular estado de conservación, una habitación y galería habitada temporalmente por personal de arrendero. Dos tinglados uno de 7 x 12 m. y de 15 x 10 m. aprox. columnas, estructura de techo de hierro con chapas de cinc, piso de tierra. Ocho estufas a gas, de adobe, en regular estado de conservación. Dos hab. una de 4 x 4 y la otra de 4 x 7 m. aprox. de adobe, techo de chapas de fibrocemento, piso de cemento. Un galpón de 7 x 20m. aprox., adobe, techo de chapas de fibrocemento, piso de cemento deteriorado, portón corredizo metálico de 2 puertas, 3 ventanas con vidrio y rejas. Un espacio de 7 x 25 m. aprox. techado con chapas de cinc, correas de hierro. Una casa de 3 hab. de 4 x 4 m. aprox. c/u, una cocina de 4 x 4 m. aprox., una galería, 1 baño de 1 ra., techo de chapa de fibrocemento, puertas de madera, ventanas con rejas, piso de cemento en regular estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupado por Albino Fernández Sánchez y su esposa Nélide Balderrama en carácter de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica y gas para estufas de tabaco. Las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones que registra el inmueble inclusive hasta

la fecha del remate serán a cargo del comprador, si no existiere remanente del producido de la subasta. Debe de Inmobiliario Rural \$ 7.310,15 de acuerdo al informe de Fs. 108. El inmueble se subasta «Ad Corpus» según títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes. Banco Nación Argentina - Oficina de Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.
Imp. \$ 135,00 e) 26 al 30/04/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.973

F. Nº 149.123

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Cardozo, Félix Desalin c/Drabble, Eduardo Carlos, Drabble de Moxey, Elena Susana y Otros s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. Nº 81.271/03, cita a los señores Leopoldo Carlos Figueroa Serrey y/o Sus Sucesores y Beatriz Sipriz de González Bonorino y/o Sus Sucesores a fin de que se presenten a juicio en el plazo de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. Nº 1.960

F. Nº 149.103

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en los autos caratulados: "Escandar, Badi Simón s/ Usucapión – Expte. Nº 24.774/01", cita a los herederos

de Escandar León de Sham Badia, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula Catastral Nº 957, Sección B, Manzana 52, Parcela 5, ubicado en José I. Sierra Nº 240 de San José de Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dr. Carmelo Paz, Secretario. San José de Metán, 23 de Abril de 2004.

Imp. \$ 75,00

e) 29/04 al 03/05/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.968

F. Nº 149.113

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 2003 ha Resuelto y Ordenado: I) Declarar la Quiebra del Sr. Víctor Hugo Fernández, argentino, casado, con domicilio en calle Güemes Nº 161 de Rosario de la Frontera, D.N.I. Nº 13.149.880. II) Anotar la Declaración de Quiebra e Inhibición General de bienes por Oficio al Registro Público de Comercio – Dirección General de Inmuebles – Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. La prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. IV) Oficiar al Correo Argentino a fin de que sea interceptada la correspondencia del fallido y entrega a la Sindicatura. V) Prohibir al deudor ausentarse del país sin autorización previa y oficiar a Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina. VI) Designar como Síndico al C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá de lunes a jueves de 9.00 a 12.00 hs. y de 18.00 a 20.00 hs. en Gorriti Nº 10 – Dpto. 103 – Salta y viernes de 9.00 a 13.00 hs. en San Martín Nº 150 – Loc. 3 de S. J. de Metán – habiéndose fijado plazo hasta el día 11 de Mayo de 2004 para los pedidos de Verificación. VII) Los acreedores posteriores a la declaración de quiebra deberán requerir la verificación por vía incidental conforme art. 202 de la Ley Concursal. VIII) Disponer publicación edictal durante

5 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 27 de Abril de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04 al 06/05/2004

O.P. N° 1.947

F. v/c N° 10.295

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "S Y P Ingeniería - Segura, Juan Carlos (H) s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° 36814/2, hace saber que con fecha 22 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Segura, Juan Carlos (H) (S & P Ingeniería), D.N.I. N° 20.399.899, CUIT N° 20-20399899-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 1277 y con domicilio procesal en calle Urquiza N° 1560, ambos de esta ciudad. Fijar el día 28 de Abril de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Walter Manuel Alarcón, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 07 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales (presentación en concurso: 19/02/02) presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 06 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 20 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Abril de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.900

F. v/c N° 10.294

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades

N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. N° 45.553/2, hace saber que con fecha 21 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Lucca Spinello S.R.L., CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 y con domicilio procesal en Pjc. Mollinedo N° 331, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 26 de Abril de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rumualdo A. Caniza, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.- Fijar el día 31 de Mayo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 30 de Julio de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 13 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, de Abril de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/04/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.913

F. N° 149.014

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de II Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que con fecha 30 de marzo de 2004 se dispuso por Expte. 89.552/04 la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Esliman, Miguel Angel L.E. N° 7.260.335 y Novelli de Esliman, Maria Cristina D.N.I. 5.098.360, con domicilio en calle Zuviria N° 1978 de esta ciudad, fijándose hasta el 31 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado C.P.N. Guillermo Humberto Sily quien

atenderá en calle Martín Cornejo Nº 186 de ésta ciudad de Salta, los días jueves en el horario de 17 a 21 hs. también se fijó el día 30 de Julio de 2004, como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (Art. 14 inc. 9 y Art. 35). El día 13 de septiembre de 2004 como fecha tope para la presentación por la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y art. 39). Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del periodo de Exclusividad.- El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo". Salta, 30 de marzo de 2004. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/04/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1.970

F. Nº 149.119

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaria Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de La Nación Argentina vs. Bachur, Ricardo y Dajer de Bachur, Fanny – Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1-050/03, cita y emplaza a todos los herederos de la causante Da. Fanny Dajer de Bachur, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Tribunal en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Abril de 2004. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30/04 y 03/05/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.978

F. Nº 149.133

Sueños de Verano S.R.L.

Se hace saber la siguiente Constitución de S.R.L.

1.- Socios: Carolina Ragone, argentina 25 años de edad, D.N.I. Nº 26.485.089, CUIT Nº 23-26485089-4, de profesión Contador Público Nacional, soltera nacida el 16 de febrero de 1978, con domicilio en calle Los Cebiles Nº 450, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y Carlos Enrique Ortiz de Zárate, argentino, 27 años de edad, soltero, de profesión abogado, D.N.I. Nº 25.188.086, CUIT Nº 20-25188086-8, nacido el 1 de mayo de 1976, con domicilio en avenida Callao Nº 1678, Piso 1º Capital Federal.

2.- Fecha de Constitución: 2 de Enero de 2004.

3.- Denominación: Sueños de Verano S.R.L.

4.- Domicilio Social: Calle Buenos Aires Nº 88, Piso 1º Oficina 22, ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la explotación agrícola y compra venta de productos agrícolas, la preparación de campos para labranzas; la compra venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos

o rurales; la realización de mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las que establece la ley.

6.- Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: \$ 10.000 (diez mil pesos), divididos en 100 cuotas de \$ 100 (cien), cada una, totalmente suscriptas, y que se integran en dinero en efectivo de la siguiente forma por los socios: Carolina Ragone suscribe 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), y Carlos Enrique Ortiz de Zárate suscribe 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

8.- Administración y representación legal: Dos Socios – Gerentes Carolina Ragone, Carlos Enrique Ortiz de Zárate, quienes actuarán en forma indistinta, conjunta o alternada.

9.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/4/04. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 33,00

e) 30/04/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.903

F. N° 149.000

Pussetto Salta Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 10 de mayo de 2004, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2003.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/04/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.986

F. N° 149.145

NEOTERRA S.A.**Modificación Estatuto**

Se hace saber que con fecha 25 de Octubre de 2002 se constituyó la sociedad, NEOTERRA S.A. el que se

inscribió en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al Folio 373/374, asiento 2.985 del Libro N° 11 de Sociedades Anónimas, con fecha 27 de Junio de 2003 con sede social en la calle Islas Malvinas número 54 de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta. Posteriormente con fecha 19 de Noviembre de 2003, por Asamblea General Ordinaria unánime número 1, se resolvió la modificación del objeto social y el traslado de la sede social que se fijó en la calle Reyes Católicos N° 1330, oficina 21 de la Ciudad de Salta, elevándose dicha resolución a Escritura Pública N° 468 de fecha 17 de Diciembre de 2003, ante la Escribana Graciela María Galíndez, Titular del Registro N° 168, modificándose el artículo 3° del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Agrimensura: Fotogrametría, fotointerpretación, posicionamiento satelital, sensores remotos, relevamientos y replanteos topográficos. Mensuras en general, actualización catastral, censos urbanos y rurales, sistema de información geográfica, microgeodesia, geofísica, batimetría, y toda otra actividad o rama de la agrimensura, la que se realizará por profesionales con título habilitante. b) Constructora: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, de estructuras metálicas o de hormigón en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Como así también podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) Inmobiliaria: Vender, permutar, comprar, administrar, arrendar y fraccionar inmuebles. Solicitar todo tipo de créditos, pudiendo gravar los bienes societarios con garantía real para la financiación de emprendimientos que hagan al objeto social. d) Comerciales: Comercialización de todo tipo de productos, maquinarias y elementos que sean empleados en la actividad societaria, los cuales podrá importar y exportar. e) Financiera: Otorgamiento de créditos en general, compraventa de acciones, valores, bonos y papeles de negocios, con excepción de las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras u otra que la reemplace. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones

en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

1) Sede Social Anterior: calle Islas Malvinas número 54 de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

2) Sede Social Actual: calle Reyes Católicos Nº 1330, oficina 21 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Abril de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 30/04/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1.983

F. Nº 149.137

Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta – CALTOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta – CALTOSA – a la Asamblea General Ordinaria (según artículo Nº 35 de nuestros estatutos) a realizarse el día domingo 23 de Mayo del año dos mil cuatro, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza Nº 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º por el término de dos (2) años; y elección del Organo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38º de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presente.

Gines F. Ballesteros
Secretario

Antonio Luis García
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/04/2004

O.P. Nº 1.977

F. Nº 149.131

Aero Club Orán – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2004, a las 11 horas, en su sede social, en calle Avenida Palacios Nº 1360 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Expulsión de socio.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2003.

4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge A. Vargas
Secretario

Eugenia García Martín
Vicepresidente a/c. Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 30/04/2004

O.P. N° 1.953

F. N° 149.088

**Sindicato de Trabajadores de la Industria
del Cuero – Rosario de Lerma (Salta)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta Electoral del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero, con Personería Gremial N° 895, resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 29/05/04 a las 20 hs. en la sede del S.T.I.C., calle B. Rivadavia 357 de Rosario de Lerma, en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un (1) Presidente.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de Comisión Revisora de Cuenta.

4.- Consideración, aprobación y/o modificación de Memoria— Balance General e Inventario año 2003.

5.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

Esperando contar con la concurrencia de todos los afiliados a la mencionada Asamblea aprovechamos para saludarlos muy atte.

José Walter Molina
Secretario General S.T.I.C.
Delegación Salta

Imp. \$ 16,00

e) 29 y 30/04/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.990

Saldo anterior	\$ 94.878,80
Recaudación del día 29/04/04	\$ 759,00
TOTAL	\$ 95.637,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780